

X.- MINISTERIO DE PRODUCCIÓN Y TRABAJO

X TER.- SECRETARÍA DE GOBIERNO DE AGROINDUSTRIA

OBJETIVOS

1. Intervenir en la elaboración y ejecución de las estructuras arancelarias, política de reembolsos y reintegros a la exportación y aranceles, en materia de agroindustria.
2. Ejecutar los planes, programas y proyectos del área de su competencia elaborados conforme las directivas que imparta el MINISTERIO DE PRODUCCIÓN Y TRABAJO.
3. Participar en la definición de la política comercial en el campo exterior en materia de agroindustria, en coordinación con la SECRETARÍA DE COMERCIO EXTERIOR.
4. Promover estrategias que mejoren las condiciones de acceso a los mercados y agreguen valor a la producción de alimentos y productos agroindustriales, en el ámbito de su competencia y en coordinación con las SECRETARÍAS DE COMERCIO INTERIOR y de COMERCIO EXTERIOR del MINISTERIO DE PRODUCCIÓN Y TRABAJO.
5. Entender en la elaboración de los regímenes de promoción y protección de actividades económicas y de los instrumentos que los concreten en materia de agroindustria, así como en su elaboración, ejecución y fiscalización, en coordinación con las áreas con competencia específica.
6. Establecer líneas de acción, instrumentos de promoción y mecanismos institucionales para el desarrollo de la bioeconomía, incluyendo los aspectos bioenergéticos y biotecnológicos, en el ámbito de su competencia.
7. Entender en la ejecución de planes, programas y políticas de producción, tecnología y calidad en materia de alimentos y bebidas, en coordinación con las

SECRETARÍAS DE COMERCIO INTERIOR y de COMERCIO EXTERIOR, en políticas de comercialización interna y externa de productos agroindustriales.

8. Entender, en coordinación con la SECRETARÍA DE COMERCIO EXTERIOR, en la elaboración normativa, administración y el otorgamiento de certificaciones oficiales y de cupos o cuotas de los productos agroindustriales destinados a la exportación y/o mercado interno.
9. Promover la apertura y reapertura de los mercados internacionales para el sector agroindustrial, en coordinación con la SECRETARÍA DE COMERCIO EXTERIOR y el MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO.
10. Participar en negociaciones internacionales con el fin de facilitar el acceso de productos de los sectores agroindustriales en los mercados externos, en coordinación con la SECRETARÍA DE COMERCIO EXTERIOR y el MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO.
11. Participar en los foros y espacios de negociaciones regionales y multilaterales, como así también promover acciones de cooperación internacional, en coordinación con la SECRETARÍA DE COMERCIO EXTERIOR y el MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO.
12. Participar en la elaboración de estrategias para la solución de controversias, en todo lo referido al acceso de productos de los sectores agroalimentario y agroindustrial en los mercados externos, en forma articulada con la SECRETARÍA DE COMERCIO EXTERIOR y el MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO.
13. Impulsar acciones de promoción comercial en forma conjunta con organismos de la Administración Pública Nacional, tendientes a diversificar mercados y promover el agregado de valor, en coordinación con la SECRETARÍA DE COMERCIO EXTERIOR.
14. Participar en la administración de las participaciones del Estado en las empresas de carácter productivo en el ámbito de su competencia.

15. Participar en la política laboral y tributaria vinculada a las unidades de producción, en coordinación con las áreas con competencia específica de la Jurisdicción.
16. Entender en la elaboración de políticas, objetivos y acciones atinentes al desarrollo y competitividad de las economías regionales, procurando la inclusión de los productores agropecuarios en general.
17. Generar propuestas para el fortalecimiento coordinado de las economías regionales en el marco del Consejo Federal Agropecuario.
18. Entender en el diseño e implementación de políticas y programas para el tratamiento de la emergencia y/o desastre agropecuario.
19. Entender en la elaboración, aplicación y fiscalización de los regímenes de las actividades relacionadas con la producción agropecuaria, forestal y pesquera.
20. Entender en la fiscalización sanitaria de la producción agropecuaria, forestal y pesquera.
21. Entender en la normatización, registro, control y fiscalización sanitaria, de inocuidad y calidad de alimentos.
22. Entender en la tipificación, certificación de calidad y normalización para la comercialización de los productos de origen agropecuario, forestal y pesquero.
23. Entender en la defensa fito y zoonosanitaria de fronteras, puertos, aeropuertos y en la fiscalización de la importación de origen agropecuario, forestal y pesquero, como así también en el monitoreo de las negociaciones sanitarias y fitosanitarias, juntamente con el SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA.
24. Supervisar el accionar del INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA AGROPECUARIA (INTA), del SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA (SENASA), del INSTITUTO NACIONAL DE VITIVINICULTURA (INV), del INSTITUTO NACIONAL DE SEMILLAS (INASE), del INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO PESQUERO (INIDEP) y del INSTITUTO NACIONAL DE LA YERBA MATE.

25. Entender en la suscripción de convenios y protocolos sanitarios, vinculados a las materias de su competencia.
26. Entender en el ámbito de su competencia, en lo referido a la coordinación de las acciones de las Consejerías Agrícolas de la REPÚBLICA ARGENTINA en el exterior, en coordinación con las distintas áreas competentes del Ministerio.

SECRETARÍA DE GOBIERNO DE AGROINDUSTRIA

SUBSECRETARÍA DE MERCADOS AGROPECUARIOS

OBJETIVOS:

1. Coordinar la realización de estudios e investigaciones acerca de los componentes económicos de las políticas sectoriales en materia agropecuaria y su compatibilización con las políticas macroeconómicas.
2. Entender en las tareas vinculadas con el análisis de costos, evaluación de márgenes y rentabilidad de las empresas del sector agropecuario.
3. Entender en el relevamiento, análisis y elaboración de propuestas y ejecución de acciones tendientes al mejoramiento de toda la cadena de infraestructura y logística vinculada a la producción y comercialización agropecuaria tanto interna como externa de productos agroindustriales.
4. Asesorar a la SECRETARÍA DE GOBIERNO DE AGROINDUSTRIA en lo relativo a la generación de las políticas tributarias referidas al sector, articulando y coordinando su accionar con los organismos con competencia en la materia.
5. Participar en los proyectos y programas de cooperación con organismos multilaterales, bilaterales y nacionales, en materia de su competencia, para mejorar la transparencia, el desempeño y la expansión de los mercados.
6. Entender en la elaboración de la propuesta para la fijación de los valores FOB mínimos e índices de exportación.
7. Colaborar en el análisis del impacto económico de políticas y acciones tendientes a mejorar la transparencia, el desempeño y la expansión de diferentes mercados agrícolas.

8. Elaborar y proponer programas de capacitación, en coordinación con instituciones públicas y privadas, nacionales e internacionales.
9. Coordinar estudios y programas de monitoreo y evaluación permanente de los mercados internos y externos, en articulación con otras áreas competentes de la Jurisdicción.
10. Coordinar el seguimiento de las actividades de las bolsas, cámaras y mercados, promoviendo la transparencia y el cumplimiento de la normativa que rige su funcionamiento.
11. Participar en el Comité de Agricultura de la ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y DESARROLLO ECONÓMICO (OCDE).
12. Actuar como autoridad de aplicación y control de la Ley N° 9.643 en lo relativo a Warrants y certificados de depósito.
13. Asistir al Secretario de Gobierno de Agroindustria en lo atinente a la apertura de los mercados externos y a incrementar la presencia del sector en el comercio internacional, formulando y coordinando propuestas de negociación y fomentando la transferencia tecnológica.
14. Asesorar al Secretario de Gobierno de Agroindustria en las acciones de cooperación, en el ámbito de su competencia.
15. Asistir al Secretario de Gobierno de Agroindustria en la coordinación de las acciones de las Consejerías Agrícolas de la REPÚBLICA ARGENTINA en el exterior.
16. Asesorar al Secretario de Gobierno de Agroindustria en la elaboración de estrategias y la solución de controversias, en todo lo referido al acceso de productos de los sectores agroalimentarios y agroindustriales en los mercados externos, a nivel multilateral, regional o bilateral.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2019 - Año de la Exportación

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Referencia: Planilla anexa al artículo 10 - EX-2018-64685018-APN-DNDO#JGM

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 5 pagina/s.